

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE 15/2015 DE MODIFICACIONES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR 50.358,70€ CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR 9.462,91€

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he procedido a la incoación de expediente de modificaciones de crédito, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con con bajas de otras aplicaciones de gasto. Por su parte, en cumplimiento del art. 37.2 del RD 500/90 de 20 de abril, paso a desarrollar la memoria justificativa contemplando todos los aspectos recogidos en este precepto legal.

A) GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Incluye el expediente las siguientes propuestas:

- Propuesta de la concejalía de servicios públicos por importe de 2.407,38€ para dotar de mayor asignación a las cuotas de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó.
- Propuesta de la concejalía de servicios públicos por importe de 26.660,89€ para mantenimientos y suministros en colegios e instalaciones deportivas.
- Propuesta de la concejalía de servicios públicos por importe de 1.000,00€ para completar la asignación al Provincial 2014 "Repavimentación Zona Centro, Plaza de Toros y otras".
- Varias propuestas de la concejalía de cultura por 20.290,43€, para dotar de mayores recusos a gastos de funcionmiento del servicio y compra de fondos bibliográficos para bibliotecas.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

- Propuesta de la concejalía de administración electrónica por 1.783,91€ para la renovación de equipamientos informáticos.
- Propuesta de la concejalía de desarrollo local por 7.679,00€, para reposición de bomba en el Mercado Central.



B) FINANCIACIÓN

Para atender los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se procede a datar créditos de otras aplicaciones.

C) IMPOSIBILIDAD DE DEMORA DEL GASTO AL EJERCICIO DE 2016

Se trata de gastos son urgentes según acreditan las delegaciones.

D) CUMPLIMIENTO DEL ART. 50 DEL RD 500 / 1990

En relación con lo establecido en el art. 50 del RD 500/1990, las bajas que financian los gastos no ocasionan ninguna perturbación en los servicios.

E) INSUFICIENCIA DE CRÉDITOS

A la vista de la información presupuestaria, no existe crédito suficiente en las aplicaciones objeto de modificación.

Elda, a 17 de septiembre de 2015

EL ALCALDE

Rubén Alfaro Bernabé



MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

EXPTE. No. 21 / 2015

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	50.358,70€
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	9.462,91€
	59.821,61 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN	59.821,61 €
	59.821,61 €



SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN		IÓN	CONCEPTO	Consig. Ant.	Suplemento	Consig. Defin
			PLAN PROVINCIAL A DIPUTACIONES, CONSEJOS O	317.513,75		318.513,75
702	15322	76100	CABILDOS		1.000,00	
			ADM.CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y	20.480,00		38.770,43
420	33000	22609	CULTURALES		18.290,43	
			BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO OTRAS INVERSIONES	1.000,00		3.000,00
422	33211	62900	FUNC. OPER.SER.		2.000,00	
			JUNTA CENTRAL DE USUARIOS OTRAS	3.800,00		6.207,38
703	16101	48900	TRANSFERENCIAS		2.407,38	
			COLEGIOS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y	8.000,00		21.000,00
702	32320	21300	UTILLA.		13.000,00	
			INSTALACIONES DEPORTIVAS REPAR. MANTEN,	10.000,00		16.830,45
702	34207	21300	MAQUIN.,INSTA Y UT.		6.830,45	
702	34207	22102	INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS.	50.000,00	6.830,44	56.830,44
			Total suplementos de crédito	410.793,75	50.358,70	461.152,45

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN		IÓN	CONCEPTO	Consig. Ant.
120	92090	63600	MODERNIZACIÓN REPOSICIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INF.	1.783,91
622	43120	63300	MERCADO CENTRAL MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	7.679,00
			Total créditos extraordinarios	9.462,91

BAJAS

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Baja	Consig. Defin
			TRANSFORMADOR DE ASPRODIS OTRAS	1.028,10		0,00
100	23105		TRANSFERENCIAS		1.028,10	
110	92022		RGOS. LABORALES TRAB.OTRAS EMPR.SEGURIDAD	22.345,00	4.669,00	17.676,00
110	92020	22799	PERSONAL OTROS TRAB.OTRAS EMPR.	37.903,46	3.010,00	34.893,46
401	42240	22699	INDUSTRIA FERIAS OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00	27.128,22	2.871,78
420	33411	48101	CONCURSO INTERNAL CANTO BECAS Y PREMIOS	15.000,00	13.000,00	2.000,00
420	33411	22699	INDUSTRIA FERIAS OTROS GASTOS DIVERSOS	18.000,00	3.890,43	14.109,57
			BIBLIOTECAS ACTIVIDADES CULTURALES Y	7.320,00		3.920,00
422	33210	22609	DEPORTIVAS		3.400,00	
			SEGURIDAD CIUDADANA MATERIAL DE	736,10		0,00
502	13200	6240090	TRANSPORTE		736,10	
			OBRAS VIALES REPOSICIÓN MAQUINARIA INST.Y	2.427,40		2.312,31
702	15320	63300	UTILLAJE		115,09	
			CARRETERAS, CAMINOS Y VIALES REPARAC.	89.030,00		88.145,09
702	15320	21200	MANTENI. EDIF.Y CONST.		884,91	
			RESIDIOS URBANOS CONSORCIO VILLENA	37.760,05		35.820,00
704	16220		TR.CTES.CONSORCIOS		1.940,05	
900	92000	6250090	ADMÓN. GRAL. MOBILIARIO Y ENSERES	19,71	19,71	0,00
			Total bajas	261.569,82	59.821,61	201.748,21